

Municipalidad Distrital de la Victoria

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 -2018-MDLV

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

La Victoria, 20 de febrero del 2018.

VISTO.-

El Informe No.035-2018-MDLV/GA de fecha 07 de febrero del 2018 emitido por el Gerente de Administración la Unidad de Tesorería, el Informe No.044-2018-MDLV/UT, de fecha 06 de febrero del 2018, emitido por la Unidad de Tesorería y, el Informe No. 020-2018-MDLV/CZI-LOGIST de fecha 31 de enero del 2018; y

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales en su condición de gobierno local, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley No. 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- en su artículo 35°, señala que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva, con cargo al Rubro: 09, Clasificador: 2.3, 2.7, 11.99 Actividad: Gestión Administrativa; el devengado es regulado en forma específica por las normas de tesorería que es el acto por el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido;

Que, con fecha 31 de enero del 2018, el señor Carlos Zeña Inoñán de la Unidad de Logística informa que hay una diferencia por reembolsar por la suma de S/.278.05 por la compra de pasajes aéreos de funcionarios de esta Entidad Edil adquiridos con motivo de su viaje a la Habana Cuba, es decir, que según comprobante de pago No.3494-17 se consideró la suma de S/.6,592.80, sin embargo, según los boletos de viaje suma la cantidad de S/.6,870.85, existiendo una diferencia de S/. 278.05

Que, a través del Informe No.035-2018-MDLV/GA de fecha 07 de febrero del 2018 la Gerente de Administración informa que la Unidad de Tesorería informa que existe una variación en el costo de los pasajes aéreos por la suma de S/.278.08 los mismos que fueron adquiridos para el viaje a la ciudad de La Habana Cuba en comisión de servicios de funcionarios de ésta Municipalidad. En ese mismo sentido mediante el Informe No.004-2018-MDLV/UT de fecha 06 de febrero del 2018 la Unidad de Tesorería –solicita a la Gerencia de Administración el reconocimiento de la deuda por ser un gasto ejecutado en el ejercicio anterior y con la finalidad de proceder a su reembolso; y la Gerencia Municipal a su vez con proveído dirigido a la Gerencia de Asesoría Jurídica dispone la elaboración de la respectiva Resolución por la suma antes indicada;

Estando a lo expuesto, los Informes de la Gerencia de Administración, la Unidad de Tesorería y el proveído de la Gerencia Municipal y a las facultades conferidas por la Ley No.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Municipalidad Distrital de la Victoria

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Pág.02.-

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer como Crédito Devengado y/o reconocimiento de Deuda, el importe de S/.278.08 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 08/100 SOLES) correspondiente a una variación en el costo de los pasajes aéreos para viajar en Comisión de Servicios a la Habana Cuba; con la finalidad de proceder al reembolso correspondiente y, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la ejecución del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración a través de sus Unidades de Logística, Contabilidad y Tesorería, teniendo en cuenta la sustentación debida de los pagos a realizarse.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los Sistemas Administrativos y Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
[Signature]
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE